

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TUNJA



SALA LABORAL
MAGISTRADO PONENTE: JULIO ENRIQUE MOGOLLÓN GONZÁLEZ

Tunja, trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Por ser procedente y ajustarse a lo dispuesto en el artículo 75 del CGP, se reconoce a la abogada **Vanessa Gómez Quintero**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.509.355, portadora de la T.P No. 409.053 del C.S.J., como apoderada de la **AFP Porvenir S.A.**, conforme al poder otorgado ante la Notaría 18 del Círculo de Bogotá por Escritura Pública No. 1649 del 15 de julio del 2024 a la firma Godoy Córdoba Abogados S.A.S., a la cual está adscrita la profesional del derecho, según el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá visto a folio 46 (*archivo digital 58, carpeta de 1ª instancia*).

Igualmente, se reconoce a la abogada Edid Paola Orduz Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.008.202, portador de la T.P No. 213.648 del C.S.J., como apoderada sustituta de **Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías** en los términos del memorial poder allegado (*archivo “2024-1440 Alegatos_DdoCOLfo_20241022_D2.pdf”, subcarpeta 006, carpeta de 2ª instancia*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ENRIQUE MOGOLLÓN GONZÁLEZ
Magistrado

Firmado Por:
Julio Enrique Mogollon Gonzalez
Magistrado
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344a557c842460381232a9abb82d0f046789251a1b5a0cdb7a72b938715c9e5e**

Documento generado en 13/11/2024 10:18:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>